

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA CONVENIO
Huépil, 13 de Septiembre de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1515 / 2012/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El convenio de fecha 11 de Septiembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Juan Ortega Urra Presidente de la Junta de vecinos de Polcura.
- d) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal.

DECRETO :

- 1) pruébese el Convenio indicado en la letra b) de los Vistos, suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don Luis Herrera Larenas y el Presidente de la Junta de vecinos de Polcura Don Juan Ortega Urra.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.09.002 "Arriendos" del presupuesto municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. De Partes
- DGS/FMMB/MWC/cil